



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 24 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00469/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ABJ/DGAyF/469/2023 de fecha 18 de abril de 2023, signado por la Directora de Finanzas en la Alcaldía de Benito Juárez, Lic. Karina Ibet Tarango Ramírez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1765/2023.


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Karina Ibet Tarango Ramírez, Directora de Finanzas en la Alcaldía de Benito Juárez.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	


PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 II LEGISLATURA
 26 ABR 2023
 Recibió: Rosy Soriano
 Hora: 11:14 hrs


COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 FOLIO: 00002983
 FECHA: 26-04-2023
 HORA: 12:20
 RECIBIÓ: Uarry
con anexo

Oficio No. ABJ/DGAyF/DF/469/2023
Ciudad de México, 18 de abril 2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00082.12/2023 de fecha 27 de marzo del presente, donde remite el oficio MDSPOSA/CSP/1765/2023 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Dictamen a la Proposición con Punto de acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, por el que:

Único: el congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás órganos de Gobierno, exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías para que remitan el documento en donde conste el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la demarcación territorial correspondiente con la aprobación de sus Consejos, para el Ejercicio Fiscal 2023.

De lo anterior y con la finalidad de dar cabal cumplimiento remito a usted la información solicitada en copia simple para los efectos correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. KARINA IBET TARANGO RAMÍREZ
DIRECTORA DE FINANZAS



C.c.p Lic. Omar Alberto Hernández Tapia.- Director General de Administración y Finanzas. dgayf.abj@gmail.com

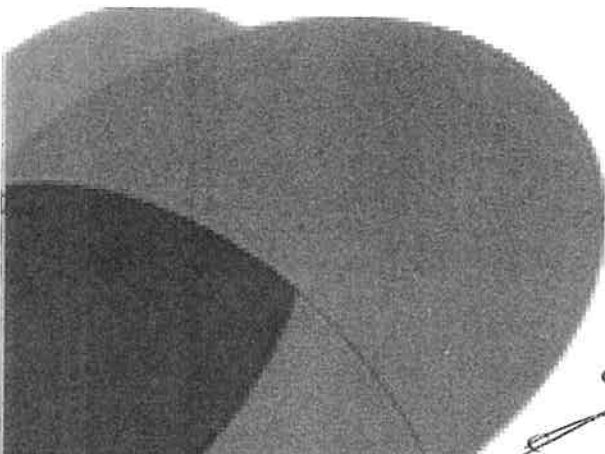
RTC/RMM



Alcaldía

**BENITO
JUÁREZ**

“ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2023”



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]

INGRESOS PRESUPUESTO 2023



INGRESO	TECHO		VARIACIÓN	
	2021	2022	2021-2022	2021-2022
FISCALES	432,284,351.00	372,310,350.00	59,974,001.00	375,729,532.00
PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES	-	-	99,215,914.00	99,215,914.00
INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA	60,432,020.00	66,768,707.00	73,394,533.00	12,907,512.80
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	831,647,433.00	1,018,530,959.00	1,211,608,690.00	329,759,247.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	248,590,604.00	250,599,309.00	276,449,790.00	15,550,481.00
PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	26,483,975.00	29,358,195.00	29,820,744.00	462,549.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	45,700,707.00	51,394,159.00	52,174,110.00	776,951.00
PARTICIPACIONES A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	19,577,448.00	18,945,201.00	17,908,391.00	1,036,810.00
PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	24,453,550.00	26,368,998.00	32,336,185.00	7,872,635.00
FONDO DE COMPENSACIONES DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	8,161,739.00	9,088,530.00	9,930,521.00	841,991.00
INCENTIVO POR LA RECAUDACIÓN DEL ISR DE BIENES INMUEBLES	-	12,624,334.00	13,593,711.00	968,377.00
FONDO DE ABORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	332,704,123.00	372,814,012.00	444,225,790.00	71,411,778.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	23,574,189.00	24,797,430.00	55,859,237.00	30,561,807.00
TOTAL	2,103,780,139.00	2,263,900,214.00	2,472,567,424.00	108,667,210.00

Nota: Se hacen la siguientes presiones:

- En la asignación de los ingresos para el ejercicio 2023, se está contemplado una estimación de 73.4 mdp en ingresos de aplicación automática (autogenerados).
- Por tal motivo, existe una sobre estimación de 6.6 mdp en comparación con el presente ejercicio, y de 12.9 mdp en relación al 2021, que deberían ser repuestos en el techo presupuestal a través de recursos fiscales.

[Handwritten signatures and initials]

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL AL 2023 POR CAPÍTULO DE GASTO (PESOS)



El Techo Presupuestal propuesto para la Alcaldía para el 2023. asciende a 2,372.6 millones

Dicho presupuesto, en comparación con el de 2019, sufre una reducción del 21% en términos reales, situación que compromete seriamente la capacidad de operación. (El cálculo en términos reales se realiza con base en el deflactor implícito del PIB, reportado en los criterios de los ingresos y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2023).

Con base en este techo, nos permitimos realizar la siguiente propuesta y petición:

XI. PROPUESTA PRESUPUESTAL 2023 POR CAPÍTULO DE GASTO (Millones de pesos)

CONCEPTO	TECHO FINANCIERO 2022	APROBADO 2022	EJERCIDO 2022	ESTIMACIÓN 2023	TECHO 2023
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,282,795.29	1,282,795.29	983,968.23	1,372,886.73	1,372,886.73
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	156,569.77	156,569.77	106,278.38	244,083.33	175,083.33
3000 SERVICIOS GENERALES	623,659.70	623,659.70	408,009.58	745,508.41	629,508.41
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,700.00	33,700.00	14,929.61	41,200.00	23,200.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,000.00	22,000.00	17,784.22	74,979.76	14,979.76
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	144,175.45	144,175.45	30,409.01	325,909.19	151,909.19
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES.	1,000.00	1,000.00	-	26,000.00	5,000.00
TOTAL	2,263,900.21	2,263,900.21	1,561,379.02	2,830,567.42	2,372,567.42

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TECHO 2023



RUBRO	TECHO PRESUPUESTAL 2023	PORCENTAJE
SERVICIOS PERSONALES	1,372,886,732.00	57.87
GASTOS CENTRALIZADOS	638,944,380.00	26.93
GASTO PROGRAMABLE	360,736,312.00	15.20
TOTAL	2,372,567,424.00	

- ▶ El rubro de servicios personales representa el 57.87% del gasto total.
- ▶ Los gastos relacionados con conceptos centralizados representan el 26.93% del gasto total.
- ▶ El gasto programable representa el 15.20% del gasto total.

[Handwritten signatures and initials]

CAPITULO 2000 "Materiales y Suministros"

Dicho capítulo representa el 20.0% del presupuesto asignado para cargos centralizados, destacando servicios como:

- ✓ Combustible, mezcla asfáltica, papelería, vestuario y prendas de seguridad.

Por otro lado, para este capítulo se contempla una inversión del 18.5% del gasto programable para el 2023 en conceptos como:

- ✓ Materias primas, medicamentos, emulsión asfáltica, refacciones para el parque vehicular, etc.

CAPITULO 3000 "Servicios Generales"

Dicho capítulo representa el 79.9% del presupuesto asignado para los servicios consolidados, destacando un gasto en:

- ✓ Energía eléctrica, agua potable, revista vehicular, seguros, telefonía e internet.
- ✓ Sueldos de los elementos de proximidad de la estrategia "Blindar BJ".

Por otro lado, para este mismo capítulo se contempla un gasto del 41.9% del programable para el 2023 en conceptos como:

- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.
- ✓ Mantenimiento a la maquinaria y equipos parte de la Alcaldía.
- ✓ Suministro y mantenimiento de luminarias.
- ✓ Servicios de poda, reforestación y limpieza indispensable para la Alcaldía.
- ✓ Mantenimiento a fuentes y captadores de agua pluvial.



CAPITULO 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Dicho concepto representa el 6.4% del gasto programable para el 2023, el cual se pretende invertir en los siguientes programas y acciones sociales:

PROGRAMA O ACCIÓN SOCIAL	TECHO PRESUPUESTAL 2023
"Apoyo a personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas"	\$600,000.00
"Apoyo a Jefas y Jefes de Familia B.J"	\$600,000.00
"Apoyo a Personas Adultas Mayores B.J"	\$2,800,000.00
"Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez"	\$3,000,000.00
"Fortaleciendo tu salud B.J"	\$3,000,000.00
"BJ Te Acompaña"	\$3,500,000.00
"Avanza Deporte B.J"	\$1,500,000.00
"Apoyo a Personas Desempleadas, B.J"	\$3,400,000.00
"Regreso a Clases B.J"	\$3,000,000.00
"Reconocimiento al Mérito a la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia en Benito Juárez"	\$1,500,000.00

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

K



[Handwritten signature]

CAPITULO 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”

Dicho capítulo representa el 4.2% del gasto programable para el 2023. Se pretende invertir en los siguientes conceptos:

- ✓ Herramientas y mobiliarios para las diferentes áreas operativas (CASE, Servicios Urbanos, Edificios Públicos).

CAPITULO 6000 “Inversión Públicas”

Dicho capítulo representa el 29.0% del gasto programable para el 2023. Se pretende invertir en los siguientes proyectos:

- ✓ Reencarpetamiento en varias zonas de la Alcaldía.
- ✓ Rehabilitación y mantenimiento de escuelas públicas, Cendis y casas de cultura.
- ✓ Acondicionamiento de la Oficina de Pasaportes.
- ✓ Inversión en Parques Modelo.
- ✓ Rehabilitación del Deportivo “Joaquín Capilla”.
- ✓ Mantenimiento y rehabilitación de ciclovías.
- ✓ Mantenimiento a mercados públicos

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and initials]

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ 2023

NO	CONCEPTO	RUBRO	CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO UNITARIO	PERCEPCIÓN NETA (bruto menos ISR)	UNIDADES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL (12 MESES)	AGUINALDO PARTE PROPORCIONAL	TOTAL	
1	SALARIOS CONCEJALES	Salario del Concejal	1000		35,248	28,981	10	352,480	4,129,760	469,973	4,669,733	
		Salario de Asesores			30,000	28,066	20	360,000	4,320,000	488,477	4,808,477	
		Fondo de Actuación										
		Concejales: Fondo revolvente en 2 conceptos: Alimentos y pasajes				0		10	0	0		0
2	SECRETARÍA TÉCNICA	Secretario Técnico	1000		23,800	20,157	1	23,800	285,600	17,420	303,020	
		Asesor Ejecutivo	1000		18,700	15,999	1	15,999	224,400	13,865	238,265	
		Asesor Administrativo	1000		18,700	15,999	1	15,999	224,400	13,865	238,265	
		Fondo de Actuación Concejales: Fondo revolvente en 2 conceptos: Alimentos y pasajes				0		1	0	0		0
3	OPERACIÓN DEL CONCEJO	Recursos para la operación del Concejo, rendición de cuentas, Eventos y difusión del trabajo reglamentario y de legalidad			0		1	0	0		0	
4	GASTOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONCEJALES	Servicios Integrales: Limpieza, catering para eventos, Papelería y mantenimiento de infraestructura y equipo de cómputo	2000		83,333		10		1,000,000		1,000,000	
		Energía eléctrica, Agua, Telefonía e Internet			41,666		10		500,000		500,000	
	TOTAL										11,755,760	

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para la Alcaldía de Benito Juárez para el Ejercicio 2023 y el Concejo de la Alcaldía



ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO 2023.

Con fundamento en el Artículo 53, Apartado C. Fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México, 104 fracción II y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez, emitimos el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de la Ciudad de México del 5 de febrero del 2017, establece en su Artículo 53 apartado A numeral 1, primer párrafo, que las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.
2. Que por su parte, la misma Constitución en el Artículo 53, apartado C numeral 1, primer párrafo, establece que los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.
3. Que el Presupuesto de Egresos de la Alcaldía de Benito Juárez es el instrumento financiero que establece los criterios generales de ejecución del gasto y se conforma en los términos que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica de Alcaldías y será ejercido bajo los principios de autonomía presupuestal, programática y administrativa en los términos que establezca la Constitución, la Ley Orgánica y la legislación en la materia.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' and several smaller marks.]

[Large handwritten signature 'AD' and other initials at the bottom of the page.]

CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para la Alcaldía de Benito Juárez para el Ejercicio 2023 y el Concejo de la Alcaldía



4. Que siendo el Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial con facultades de aprobación y revisión del gasto, y que los mismos discutirán y aprobarán la propuesta que de su presupuesto se elabore, en los términos y plazos que mandata la legislación en la materia, el presupuesto del Concejo de la Alcaldía se establecerá como un apartado específico de los contenidos del presente Acuerdo.
5. Que como consecuencia de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Benito Juárez es el instrumento que establece los mecanismos de ejecución del gasto de las áreas administrativas a manera de entes ejecutores del gasto público y que en virtud de que el Concejo de la Alcaldía deberá aprobar su propio proyecto de presupuesto, se presentan ambos instrumentos financieros en un solo acuerdo, mismos que por la naturaleza jurídico administrativa de los órganos que lo ejecutan deberán ser discutidos en lo particular.

En mérito de lo anterior, el pleno del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fecha 16 de noviembre del 2022 y en Sesión celebrada en el Salón de Concejo de esta Alcaldía, se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Alcaldía Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023, en documento que presenta ante este Concejo para sus efectos legales correspondientes la Dirección General de Administración de la Alcaldía Benito Juárez y que obra en el presente Acuerdo como **ANEXO 1**.

SEGUNDO. Con fecha 16 de noviembre del 2022 y en Sesión celebrada en el Salón de Concejo de esta Alcaldía, se aprueba el Proyecto de Presupuesto del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023, en documento que presenta ante este Concejo para sus efectos legales correspondientes la Dirección General de Administración de la Alcaldía de Benito Juárez y que obra en el presente Acuerdo como **ANEXO 2**.

CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para la Alcaldía de Benito Juárez para el Ejercicio 2023 y el Concejo de la Alcaldía



TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el pleno del Concejo y tendrá los efectos legales correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías y demás legislación aplicable.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el sitio web de la Alcaldía y en su caso, en el órgano oficial de la Alcaldía.


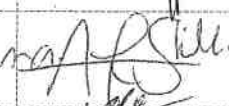

Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México a 16 de noviembre de 2021.

CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para la Alcaldía de Benito Juárez para el Ejercicio 2023 y el Concejo de la Alcaldía



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO 2022.

EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SANTIAGO TABOADA CORTINA			
LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES	FIRMAS		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PATRICIA ALFARO MORENO			
ROMÁN CASTRO ESQUIVEL			
ANTONIO DIONISIO ALCÁNTARA			
ENRIQUE LÓPEZ-TAMAYO HUELGAS			
KARINA MAGAÑA GUILLÉN			
CRIS NORMAN MARTÍNEZ ARCHUNDIA			
XAVIER FERNANDO REVILLA BARRAGÁN			
MARÍA ALEJANDRA REYES SHIELDS			
ODET MARIANA RIVERA PINEDA			
ALEJANDRA VIVANCO MENDOZA			